

# MANUAL SOBRE SUSTENTO DE MENORES

para Padres con Tutela



**NYC**

Human Resources  
Administration  
Department of  
Social Services

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **INTRODUCCIÓN 4**

### **EL PROCESO DE SUSTENTO DE MENORES 6**

- SOLICITAR SUSTENTO DE MENORES 6
- UBICAR AL PADRE/MADRE SIN TUTELA 7
- ESTABLECER LA PATERNIDAD 7
- ENTREGAR UNA CITACIÓN 8
- IR AL TRIBUNAL 8
- ÓRDENES DE SUSTENTO DE MENORES Y DE APOYO MÉDICO 9
- COBRAR LOS PAGOS DE SUSTENTO DE MENORES 10
- EJECUTAR LA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES 11
- CAMBIAR EL MONTO DE LA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES 13
- TERMINAR LA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES 15

### **DIVORCIO Y SUSTENTO DE MENORES 15**

### **CUSTODIA Y VISITAS 16**

### **VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SUSTENTO DE MENORES 17**

### **INFORMACIÓN PARA LOS CLIENTES DE ASISTENCIA MONETARIA Y ASISTENCIA MÉDICA 18**

- DOCUMENTOS QUE NECESITARÁ 21
- COOPERAR CON EL SUSTENTO DE MENORES 21
- IR AL TRIBUNAL 22
- ¿CUÁNTO PUEDE RECIBIR DE SUSTENTO DE MENORES? 22
- OBTENER SUSTENTO DE MENORES UNA VEZ SE QUEDA SIN ASISTENCIA MONETARIA O MAO 23

### **INFORMACIÓN DE CONTACTO DE SUSTENTO DE MENORES 24**

### **UBICACIONES DE LAS OFICINAS DE SUSTENTO DE MENORES 25**

### **EJEMPLO DE UNA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES 28**

### **GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE 30**

## INTRODUCCIÓN

Si es padre/madre soltero(a) (o tutor) criando a un hijo por sí sólo(a) en la ciudad de Nueva York, usted sabe lo difícil que puede ser, especialmente si el otro padre o madre no está ayudando financieramente. Pero de conformidad con la ley, ese padre o madre debe pagar sustento de menores y nosotros le podemos ayudar a obtenerlo.

## QUIÉNES SOMOS

**LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO DE SUSTENTO DE MENORES** (OCSE, por sus siglas en inglés) trabaja con las familias de la ciudad de Nueva York, sin importar los ingresos ni condición migratoria, para asegurar que los hijos reciban apoyo financiero de ambos padres. OCSE le ayuda a los padres con tutela (padre/madre, familiar o tutor que vive y que es el principal encargado del cuidado de un menor) a entender el programa de sustento de menores y les proporciona servicios a lo largo del proceso. OCSE ayuda a los padres sin tutela (padre/madre que no vive y que no es el principal encargado del cuidado de un menor) ofreciéndoles programas para ayudarles a cumplir con sus obligaciones de sustento de menores y a manejar sus casos de sustento de menores.

El proceso de sustento de menores es una colaboración entre la OCSE y el Tribunal de familia. Muchas personas piensan que la OCSE y el Tribunal de familia son parte de la misma agencia. Aunque comparten el mismo objetivo de mejorar las vidas de los niños de la ciudad de Nueva York a través del sistema de sustento de menores formal, son dos diferentes organizaciones, con diferentes funciones. La Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores (OCSE) es parte de la Administración de Recursos Humanos (HRA) de la ciudad de Nueva York, una agencia de la ciudad de Nueva York. El proceso de sustento de menores comienza cuando un padre/madre con tutela presenta un solicitud de servicios. La OCSE localizará al padre/madre sin tutela, entregará citaciones y establecerá la paternidad. Después de que se establece la orden de sustento de menores en la Corte de familia, la OCSE supervisa, cobra y distribuye los pagos. Si los pagos se atrasan, la OCSE tiene la autoridad de hacer cumplir la orden de sustento de menores a través de medios administrativos.

**EL TRIBUNAL DE FAMILIA** es parte del Sistema de tribunales unificados del estado de Nueva York. El papel del tribunal en un proceso de sustento de menores comienza cuando un padre, un tutor, o el Departamento de Servicios Sociales (HRA en la ciudad de Nueva York) presentan una petición de paternidad y/o sustento de menores. El tribunal es responsable de establecer nuevas órdenes de sustento de menores y de apoyo médico y de modificar las existentes. Si los pagos se atrasan,

se puede presentar una petición por incumplimiento en el tribunal. Cuando eso ocurre, el tribunal tiene la autoridad de hacer cumplir la orden de sustento de menores a través de medios judiciales.

### **EL SUSTENTO DE MENORES ES IMPORTANTE**

El padre/madre sin tutela está obligado a pagar sustento hasta que el niño cumple 21 años de edad.

Los pagos de sustento de menores pueden ayudar a cubrir las necesidades diarias de su hijo y proporcionarle a su hijo un futuro financiero más seguro. Los padres sin tutela que pagan sustento de menores es más probable que se interesen en la vida de sus hijos y pasen más tiempo con ellos. Sus hijos tienden a permanecer más tiempo en la escuela, obtienen mejores calificaciones y tienen menos problemas de conducta.

Incluso si el padre/madre sin tutela no puede pagar de inmediato el sustento de menores, usted seguirá teniendo la capacidad de obtener una orden de sustento de menores. La orden se va a basar en el ingreso actual pero se puede cambiar en el futuro si las circunstancias cambian. La OCSE tiene programas de empleo para ayudar a aquellos que no pueden pagar el sustento de menores porque están desempleados o tienen trabajos con sueldos bajos. El Juez de sustento de menores puede requerir que un padre/madre sin tutela desempleado busque empleo o participe en un programa de empleo conocido como STEP (Programa de apoyo a través de empleo) al momento de establecer la orden. La OCSE también tiene un Programa de oportunidad de empleo (EOP) que trabaja con organizaciones comunitarias para ayudar a los padres sin tutela a obtener trabajo sin una referencia del tribunal. Una vez que el padre/madre sin tutela empieza a recibir un pago de manera regular, la OCSE puede cobrar automáticamente los pagos de sustento de menores de su cheque de pago y enviarlos al padre/madre con tutela.



# El Proceso del Sustento de Menores

## Solicitar Sustento de Menores

---

Los padres con tutela que solicitan o reciben asistencia monetaria o Solo asistencia médica (MAO), son dirigidos automáticamente a una Oficina del municipio de OCSE para los servicios de sustento de menores. Se exige cooperar con el sustento de menores para obtener beneficios en efectivo completos o Medicaid para su hogar.

Los padres con tutela que no están solicitando ni recibiendo asistencia monetaria o MAO deben solicitar los servicios de sustento de menores en la Oficina de servicios de sustento del Tribunal de familia (FCSS) de OCSE ubicado en el Tribunal de familia del municipio donde viven. Cualquier adulto que viva o que cuide de un menor puede solicitar los servicios de sustento de menores. No es necesario tener la custodia legal.

La OCSE necesitará documentos que ayuden a localizar al padre/madre sin tutela y probar la relación de usted y la relación de su hijo con el padre/madre sin tutela. Traiga la mayor cantidad de información que pueda de lo que se solicita a continuación:

- Número de seguro social del padre/madre sin tutela o Número de identificación tributaria individual (ITIN)
- Certificado de nacimiento para cada menor que se indica en la petición
- Certificado de matrimonio, sentencia de divorcio o documentos de separación, si corresponde
- Reconocimiento voluntario de paternidad u orden de filiación del tribunal de familia, si corresponde
- Dirección y número de teléfono del padre/madre sin tutela
- Nombre y dirección del empleador del padre/madre sin tutela
- Fotografía reciente

Si no sabe el paradero o el número de Seguro Social o de ITIN del padre/madre sin tutela, traiga la siguiente información para ayudarnos a identificarlo/a y localizarlo/a:

- Fecha y lugar de nacimiento
- Última dirección conocida
- Nombre de sus padres (incluyendo el nombre de soltera de la madre)

## Ubicar al Padre/Madre sin Tutela

---

Muchos padres con tutela saben dónde vive o trabaja el otro padre cuando vienen a nuestra oficina. Si esa información no está disponible, la OCSE investigará en las bases de datos de computación para encontrar la dirección y empleador actual del padre/madre sin tutela.

El padre/madre sin tutela puede ser el padre o la madre. En casos donde la persona que cuida del menor no es un padre biológico, tanto la madre como el padre se consideran padres sin tutela que están obligados a pagar sustento de menores. La OCSE puede localizar a padres ausentes que viven o trabajan en otros estados. Infórmenos de inmediato si sabe de nueva información que nos ayude a ubicar al padre/madre sin tutela.

## Establecer la Paternidad

---

Cuando nace un niño de padres solteros, la paternidad (paternidad legal) se debe establecer antes de que se pueda emitir una orden de sustento de menores:

- Establecer la paternidad le da a su hijo los beneficios que pueden incluir seguro social, asignación militar, pensión, sustento de menores, seguro de salud y el derecho de heredar del padre.
- La paternidad se puede establecer en el hospital tan pronto nazca el bebé o en cualquier momento antes de que cumpla 21 años de edad. Si ambos padres están de acuerdo pueden firmar un formulario de Reconocimiento de paternidad (AOP) el cual se vuelve un documento legal una vez que se presenta ante el Departamento de Salud e Higiene Mental (DOHMH). La paternidad también se puede establecer en una audiencia en el tribunal de familia. Cualquiera de los padres puede presentar una petición para una audiencia de paternidad.
- Si existe duda sobre la identidad del padre, hay una prueba de ADN de bajo costo disponible a través de laboratorios certificados del estado de Nueva York. Para obtener más información y una remisión, comuníquese con la Unidad de alcance y paternidad de la OCSE al 929-221-5008. Si tiene una fecha programada para comparecer en el tribunal de familia para una audiencia de sustento de menores, no puede solicitar una prueba de ADN por su cuenta. El Juez de sustento de menores ordenará una prueba de ADN si se necesita establecer la paternidad.

## Entregar Una Citación

---

Después de que se presenta una petición de paternidad o de sustento de menores, se deberá notificar por medio de citación al padre/madre sin tutela sobre la fecha y hora de la audiencia de sustento de menores y del requerimiento para presentarse. Si se solicita, la OCSE va a proporcionar servicio de entrega de citación, usualmente por correo, sin costo para usted. Si lo prefiere, usted lo puede hacer por su cuenta al pedirle a alguien que conozca que entregue la citación. No puede entregar la citación usted mismo.

## Ir al Tribunal

---

El Juez de sustento de menores escuchará el testimonio y considerará la información relacionada con los ingresos y gastos de ambos padres. Esa información se utilizará para calcular el monto del sustento de menores que debe proporcionar el padre/madre sin tutela.

- El Tribunal de familia está establecido de manera que se pueda representar usted mismo. No necesita un abogado, pero puede contratar uno si lo desea.
- Ambos padres se deben presentar a la audiencia. Si el padre/madre sin tutela no se presenta en la audiencia, o no proporciona información suficiente sobre su ingreso, el Juez de sustento de menores puede aplazar la audiencia y reprogramarla para otra fecha. En ese caso, el padre/madre sin tutela se debe presentar a la siguiente audiencia del tribunal o el caso podrá desestimarse. El Juez de sustento de menores puede proceder sin la presencia del padre/madre sin tutela y establecer una orden predeterminada si hay prueba del servicio de citación.
- Si cualquiera de los padres no está de acuerdo con la orden de sustento de menores, podrá presentar una objeción ante la oficina del secretario del tribunal en un plazo de 30 días desde la fecha de la orden o 35 días a partir de la fecha en que se envió la orden por correo a las partes. La otra parte tendrá oportunidad de responder a la objeción. El juez del tribunal de familia revisará el caso y tomará una decisión.

### DOCUMENTOS QUE USTED NECESITARÁ

- Declaración jurada de divulgación financiera completa
- Prueba de ingresos y activos, tales como codos de pago, declaraciones de impuestos, cuentas bancarias y otras inversiones y propiedades

- Prueba de gastos del hogar como renta y comida
- Prueba de costos médicos, de cuidado de menores y costos de educación

#### PRESENTARSE EN EL TRIBUNAL

- Llegar a tiempo
- Vestir de manera adecuada
- Llegar con una lista preparada de puntos importante y apearse a ellos ya que el tiempo es limitado
- Hablar cuando es su turno, no hable directamente al padre/madre sin tutela

## Órdenes de Sustento de Menores y de Apoyo Médico

---

Con el fin de que las órdenes de sustento de menores en el estado de Nueva York, sean justas e invariables, la Ley de normas de sustento de menores establece un monto de sustento de menores básico a un porcentaje fijo de los ingresos del padre. A menos que existan razones documentadas para no hacerlo, el Juez de sustento de menores debe usar estos porcentajes al decidir cuánto sustento de menores debe pagar el padre/madre sin tutela. El uso de estos porcentajes asegura que los niños se beneficien del mismo estándar de vida que tendrían si sus padres vivieran juntos.

#### CÓMO SE CALCULA EL MONTO DE LA ORDEN

De acuerdo con la ley, el monto básico de sustento que el padre/madre sin tutela tiene que pagar es un porcentaje de su ingreso bruto, menos los impuestos de NYC, deducciones del seguro social y Medicare y cualquier sustento de menores o de cónyuge que paga actualmente a otra familia y depende de cuántos niños están involucrados.

El ingreso incluye el salario de un empleo, compensación al trabajador, pago por discapacidad, beneficios por desempleo, pagos del seguro social y muchas otras formas de ingreso. No incluye asistencia monetaria o SSI. Este porcentaje se usa para todos los casos donde el ingreso combinado de los padres no excede \$143,000. Para un ingreso combinado por más de \$143,000, el Juez de sustento de menores puede decidir si utiliza o no los lineamientos de porcentaje y podrá considerar otra información al establecer el monto total de sustento de menores.

1 hijo.....	17%
2 hijos.....	0.25%
3 hijos.....	0.29%
4 hijos.....	0.31%
5 o más.....	por lo menos, 35%

### LO QUE INCLUYE LA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES

- Monto de la obligación en base a la Ley de normas de sustento de menores del estado de Nueva York.
- Apoyo médico, que incluye los costos de cuidado de la salud para el niño como las primas de seguro de salud deducibles y copagos; los costos de apoyo médico se dividen entre los dos padres de acuerdo a sus ingresos. Se puede requerir que cualquiera de los padres inscriba al niño en un plan de seguro de salud, si tiene uno disponible a través de su empleo. El seguro debe estar disponible a un costo razonable para el empleado y los servicios médicos deben estar disponibles donde vive el niño.
- Los gastos razonables de educación y guardería para el menor se deben incluir también en la orden de sustento de menores. Estos gastos se dividen por lo general entre los dos padres, de acuerdo a sus ingresos.

## Cobrar los Pagos de Sustento de Menores

Su orden de sustento de menores se hará pagadera a la Unidad de Cobros de Sustento de la OCSE. Vamos a cobrar los pagos del padre/madre sin tutela de manera regular, por lo general a través de deducciones de nómina. Los pagos de sustento de menores se le enviarán electrónicamente, mediante depósito directo a su banco o a través del programa Eppicard Debit MasterCard del estado de Nueva York. Se enviarán cheques solo en casos de dificultades financieras.

Si se muda, es importante que le proporcione a OCSE su nueva dirección para que podamos comunicarnos con usted y asegurar de que no le falte ningún pago.

Es posible que se le cobre una tarifa anual de \$25. La tarifa aplica solo a los padres con tutela que nunca han recibido beneficios de asistencia monetaria en ningún estado. La tarifa se cobrará si se cobran al menos \$500 de sustento para usted durante el año fiscal federal (1 de octubre al 30 de septiembre). La tarifa continuará aplicando para cada año fiscal federal cuando se cobren \$500 o más.

OCSE no puede proporcionar servicios de cobro y cumplimiento si tiene una orden que es pagadera directamente a usted. Usted puede solicitar un Cambio de beneficiario de Pago directo a Pagadero a través de la Unidad de cobro de sustento en la oficina de FCSS en el Tribunal de familia en su municipio. Un Cambio de beneficiario se puede hacer sobre cualquier orden de sustento de menores emitida por el Tribunal de familia o el Tribunal Supremo del estado de Nueva York, sin necesidad de audiencia.

## **Ejecutar la Orden de Sustento de Menores**

---

La ejecución se refiere a tomar las medidas adecuadas para cobrar el sustento de menores atrasado y asegurar los pagos actuales y futuros. El proceso de cumplimiento empieza cuando la orden se hace pagadera a la Unidad de cobro de sustento (SCU) y termina cuando la orden se termina y se pagan todas las moras. Cuando los pagos se atrasan, hay una cantidad de herramientas de cumplimiento que se pueden utilizar para cobrar los pagos.

Algunas medidas de cumplimiento son administrativas. Esto significa que no se requiere una audiencia en el tribunal. La OCSE tiene la autoridad de hacer cumplir las órdenes con el uso de estos métodos. Estos incluyen:

- Aumentar el monto de los cobros regulares para reducir la deuda de sustento de menores (moras)
- Embargo del dinero de cuentas bancarias, reembolsos de impuesto sobre la renta, ganancias de la lotería y acuerdos de seguros
- Suspensión de licencias de conducir
- Reportar sustento de menores sin pagar a las agencias de informe de crédito
- Referir casos al Departamento de Impuestos y Finanzas del estado de Nueva York para el cobro de la deuda de sustento de menores
- Denegación de pasaportes nuevos y renovaciones
- Denegación de la renovación y de nuevas licencias comerciales y profesionales, permisos, registros y certificados de la ciudad de Nueva York.

Las agencias emisoras de licencias en NYC incluyen pero no se limitan a, la Comisión de Taxis y Limosinas, el Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Bomberos y el Departamento de Policía.



Otras medidas de cumplimiento son judiciales. Esto significa que se necesita una audiencia en el tribunal y se podrá requerir su asistencia. Los métodos de cumplimiento incluyen:

- Una audiencia de incumplimiento. Esto puede tener como resultado cualquiera de lo siguiente:
  - Juicio por dinero con intereses añadidos
  - Embargo sobre propiedades
  - Compromiso en efectivo (depósito en efectivo por un valor de hasta tres años de valor de los pagos de sustento de menores) para garantizar el pago del futuro sustento de menores
  - Participación en un programa de empleo
  - Suspensión de licencias profesionales, comerciales, y licencias recreativas emitidas por el estado. Las agencias emisoras de licencias del estado, incluyen pero no se limitan a, el Departamento de Educación y Conservación Ambiental, la oficina de la Administración del Tribunal y las Autoridades de bebidas alcohólicas.
- Encarcelación
- Remisión a procesamiento penal

## **Cambiar el Monto de la Orden de Sustento de Menores**

---

### **CAMBIAR EL MONTO DE LA ORDEN A TRAVÉS DEL TRIBUNAL FAMILIAR**

Cualquiera de los padres puede presentar una petición en el Tribunal de familia para modificar (cambiar) el monto de la orden de sustento de menores si hay un cambio sustancial en las circunstancias, lo que se puede definir como un cambio no razonable y no planificado en las circunstancias o que no se están cubriendo las necesidades del menor. El Juez de sustento de menores va a revisar la nueva información presentada y decidirá si se debe hacer un cambio.

Las siguientes normas adicionales de modificación aplican para las órdenes de sustento de menores establecidas en o después del 13 de octubre de 2010.

- Han pasado tres años desde que la orden entró en vigencia, se modificó por última vez o se ajustó.
- Ha habido un cambio en el ingreso bruto de cualquiera de los padres en un 15% o más desde que la orden entró en vigencia, se modificó por última vez o se

ajustó. Cualquier disminución en el ingreso debe ser involuntaria y el padre que reclama la disminución debe haber hecho intentos diligentes para encontrar un trabajo acorde con su educación, capacidad, y experiencia.

- Las personas encarceladas pueden presentar una petición de modificación debido a un cambio sustancial en las circunstancias siempre que su encarcelación no sea debido a la falta de pago de sustento de menores o una ofensa en contra del padre/madre con tutela o el niño.
- Cualquier cambio en la orden se aplicará desde la fecha en que se presentó la petición en el tribunal y no la fecha en que se llevó a cabo el cambio de circunstancias.

### **CAMBIAR EL MONTO DE LA ORDEN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CUMPLIMIENTO DE SUSTENTO DE MENORES (OCSE)**

Las órdenes de sustento de menores se pueden aumentar con un Ajuste por costo de vida (COLA) sin regresar al tribunal. Solo los padres con tutela cuyas órdenes de sustento de menores se pagan a través de la OCSE pueden obtener un COLA. El monto del COLA se basa en los cambios anuales en el índice de precios al consumidor en áreas urbanas (CPI-U), que controla los precios de artículos como comida, ropa, vivienda, transporte, combustible, y gastos médicos.

El COLA se puede agregar a la orden de sustento de menores cuando los aumentos anuales en el CPI-U sumen hasta por lo menos 10% desde la fecha que la orden se estableció o se modificó por última vez. Puede llevar de cuatro a cinco años para alcanzar el 10% de aumento requerido en el CPI-U. Los clientes de asistencia monetaria reciben el COLA automáticamente cuando sus casos de sustento de menores se vuelven elegibles. A los clientes que no tienen asistencia monetaria se les notifica por correo cuando sus casos cumplen con los requisitos para COLA. Ellos deben responder al aviso para recibir el aumento.

En algunos casos, la OCSE puede rebajar las órdenes de sustento de menores o las moras para los padres sin tutela cuyas órdenes son pagaderas al Departamento de Servicios Sociales

(la familia es un beneficiario actual o pasado de asistencia monetaria). Los padres sin tutela pueden averiguar si cumplen con los requisitos del programa al visitar la Oficina de Servicios en Persona al Cliente de OCSE en 151 West Broadway, en bajo Manhattan.

## Terminar la Orden de Sustento de Menores

En el estado de Nueva York, el padre/madre sin tutela está obligado a pagar sustento hasta que el niño cumple 21 años de edad. Bajo ciertas circunstancias, el tribunal puede rescindir las órdenes de sustento de menores antes de los 21 años de edad:

- El niño se emancipa; se muda y se vuelve autosuficiente, se casa o se une al ejército.
- El padre/madre sin tutela obtiene la tutela del niño. En ese caso, se le puede ordenar a usted que pague sustento de menores para él o ella.
- Usted regresa con el otro padre/madre y forman un hogar

Una vez que la orden queda sin efecto/se rescinde, puede tener derecho todavía a recibir sustento de menores si los pagos del padre/madre sin tutela no estaban al día y él/ella se ha atrasado/ ha incurrido en morosidad en cuanto a los pagos.

## Divorcio y Sustento de Menores

En el estado de Nueva York, los casos de divorcio los conoce el Tribunal supremo. Se emite una sentencia de divorcio donde se indican los términos del divorcio. La sentencia de divorcio puede incluir la orden de sustento de menores. El monto de la orden de sustento de menores se puede decidir entre los dos padres y sus abogados o el juez del Tribunal Supremo que conoce el caso. Si el juez determina el monto de la obligación él o ella basará la orden sobre la misma Ley de normas de sustento de menores del estado de Nueva York que utiliza el Tribunal de familia. Usted puede pedir que la orden de sustento de menores se haga pagadera a OCSE y utilizar nuestros servicios para cobrar y hacer cumplir los pagos.

**ENVÍE POR CORREO** una copia completa de la sentencia de divorcio, indicando una orden de sustento pagadera a la OCSE, a:

OCSE, c/o Accounts Maintenance Director  
PO Box 830  
Canal Street Station  
New York, NY 10013

**RECIBIRÁ UNA SOLICITUD** por servicios en el correo para completarla y devolverla a:

OCSE, c/o Family Court Support Services Director  
PO Box 830  
Canal Street Station  
New York, NY 10013

o

**LLEVE SU SENTENCIA DE DIVORCIO** a la oficina de FCSS de OCSE en el Tribunal de familia en su municipio y solicite los servicios de sustento de menores en persona. El decreto de divorcio debe indicar una orden de sustento pagadera a la OCSE.

El monto de la orden de sustento se ingresará a nuestro sistema como aparece en su sentencia de divorcio del Tribunal supremo. Cualquiera de los padres puede presentar una petición para modificar la orden de sustento de menores si las circunstancias o las necesidades del niño cambian. Si su sentencia de divorcio indica que el Tribunal supremo retiene jurisdicción, entonces debe regresar al Tribunal supremo para solicitar la modificación. Si la orden indica que el Tribunal supremo otorga jurisdicción concurrente al Tribunal de familia o no menciona jurisdicción en lo absoluto, usted puede ir a cualquiera de los tribunales.

Usted puede ir directamente al Tribunal de familia para presentar una solicitud de servicios de sustento de menores si tiene una sentencia de divorcio que no incluye una orden de sustento de menores o si no ha empezado todavía el proceso de divorcio en el Tribunal Supremo. Una vez que ha presentado los documentos en el Tribunal supremo y tiene una fecha para una audiencia próxima, no puede solicitar una audiencia de sustento de menores en el Tribunal de familia.

## Custodia y Visitas

La custodia y las visitas no se discuten en la audiencia para sustento de menores y no se incluyen en la orden de sustento de menores. La OCSE cree que es más probable que los padres sin tutela paguen sustento de menores si tienen un acuerdo satisfactorio establecido para ver a sus hijos. Un padre/madre que necesita ayuda con problemas de custodia y visita puede presentar una petición en el tribunal para una audiencia de custodia/visitas. En la audiencia, el juez/mediador puede referir a los padres a servicios de mediación. Si se llega a un acuerdo satisfactorio a través de este proceso de mediación referido por el tribunal, el juez/mediador cambiará el acuerdo en una orden judicial. Si no se llega a un acuerdo, el caso se devolverá al tribunal y el juez/mediador decidirá cómo resolver los problemas.

Los servicios de mediación están también disponibles sin una referencia del tribunal. Los padres se pueden comunicar directamente con cualquiera de las siguientes organizaciones para servicios de mediación gratuitos o de bajo costo:

- New York Peace Institute - 212-577-1740/718-834-6671
- Center for Mediation & Training 212-299-4302
- Community Mediation Services 718-523-6868
- Parent Help 800-716-3468 (una línea telefónica de ayuda confidencial con fondos federales para padres que viven separados)

## **Violencia Doméstica y Sustento de Menores**

Cuando la mayoría de las personas escuchan las palabras “violencia doméstica”, piensan en la violencia física. Sin embargo, en algunos casos, los abusadores nunca atacan físicamente a sus víctimas. Otras formas de abuso o maneras de controlar a las víctimas incluyen el abuso emocional, sexual, y financiero. Muchos abusadores utilizan el dinero como medio de control. Un abusador le puede denegar a la víctima el acceso al dinero, a vivienda o un automóvil, haciendo que sea difícil irse o alejarse. Los abusadores pueden usar amenazas sobre el sustento de menores para controlar a sus víctimas. Además de la amenaza de violencia física, un abusador le puede decir que nunca verá un centavo de sustento de menores si usted se va o que perderá la tutela si pide sustento de menores.

Si usted está solicitando o recibiendo asistencia monetaria, está obligado a cooperar con el sustento de menores para obtener los beneficios completos para su familia. Pero si usted está en peligro de violencia doméstica, debe informar al Especialista de oportunidades laborales (JOS) en el Centro de empleo o al trabajador social de sustento de menores sobre sus temores y se le puede excusar de ese requisito.

Si no está solicitando ni recibiendo asistencia monetaria y el padre/madre sin tutela ha abusado de usted o de sus hijos, puede decidir si desea los servicios de sustento de menores. Muchas víctimas de violencia doméstica se sienten nerviosas sobre el cobro de sustento de menores pero quieren continuar con el caso de sustento porque necesitan el dinero. Independientemente de la situación, muchas víctimas sienten que ambos padres deben ser responsables por los hijos que tienen juntos.

- Si decide seguir adelante, siempre puede cambiar de opinión.
- Cuando usted va al tribunal a presentar una petición para sustento de menores, informe al trabajador social de sustento de menores y al personal de la Corte

de familia del estado sobre sus temores. Ellos van a trabajar con usted para garantizar la privacidad de la información del caso y la seguridad en el tribunal. Usted puede solicitar que el tribunal:

- Retire su dirección e información de empleo de las peticiones, avisos, y cualquier otro formulario del tribunal
  - No le diga al otro padre/madre donde vive o trabaja usted
  - Le permita irse del tribunal de forma separada del otro padre/madre
  - Ordene cualquier prueba de ADN en el laboratorio para establecer la paternidad en diferentes fechas
  - Le remita a servicios de violencia doméstica
- Una vez que tenga la orden de sustento de menores, la OCSE le puede proporcionar ejecución administrativa sin su participación. Si su situación se vuelve peligrosa y está preocupado por su seguridad o la de sus hijos, puede pedir a OCSE que cierre su caso en cualquier momento.

Si usted es víctima de violencia doméstica o conoce a alguien que lo es hay ayuda disponible. La línea directa de violencia doméstica de la ciudad de Nueva York (800-621-HOPE) proporciona información sobre asesoría, refugios, servicios para niños y asistencia legal.

## **Información para los Clientes de Asistencia Monetaria y Asistencia Médica**

Se le programará para una entrevista en la Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores (OCSE) en un municipio si está solicitando o recibiendo asistencia monetaria o solo Asistencia médica (MAO), o si necesita que un niño recién nacido se agregue a su caso de asistencia monetaria. En la entrevista, un trabajador social de sustento de menores le hará preguntas sobre el padre/madre sin tutela (padre/madre que vive fuera del hogar). Sus beneficios se pueden reducir si usted no asiste a su cita o si no proporciona la documentación e información sobre el padre/madre sin tutela.





## Documentos que Necesitará

---

Documentos/información que va a necesitar para su entrevista de OCSE en el municipio.

- La solicitud completa que le entregaron junto con el aviso de la cita
- Número de seguro social del padre/madre sin tutela o Número de identificación tributaria individual (ITIN)
- Certificado de nacimiento para cada menor que se indica en la petición
- Certificado de matrimonio, decreto de divorcio, o documentos de separación, si corresponde
- Reconocimiento de paternidad u orden de filiación del Tribunal de familia, si corresponde
- Dirección y número de teléfono del padre/madre sin tutela
- Nombre y dirección del empleador del padre/madre sin tutela
- Fotografía reciente

Si no sabe el paradero o el número social o de ITIN del padre/madre sin tutela, traiga la siguiente información para ayudarnos a identificarlo/a y localizarlo/a:

- Fecha y lugar de nacimiento
- Última dirección conocida
- Nombre de sus padres (incluyendo el nombre de soltera de la madre)

## Cooperar con el Sustento de Menores

---

Usted está obligado a cooperar con la OCSE para obtener los beneficios completos para usted y su familia. Si no proporciona la información solicitada, se le puede sancionar, lo que significa que sus beneficios de asistencia monetaria se pueden reducir un 25% y puede perder Medicaid para usted. Estas sanciones se pueden levantar en cualquier momento al presentar la información y los documentos solicitados ante la oficina del municipio donde lo entrevistaron.

En algunas situaciones, puede haber buenas razones para no cooperar. Se le puede permitir un reclamo por causa justificada por las siguientes razones:

- Su temor por el abuso físico o emocional del otro padre/madre hacia usted o su(s) hijo(s)
- Su hijo vino de un embarazo debido a incesto o violación
- Usted está trabajando con una agencia de adopción para dar a su hijo en adopción

Informe a la trabajadora social de sustento de menores si una de estas situaciones aplica para usted. Se le va a referir a un asesor de violencia doméstica si su reclamo es resultado de abuso físico o emocional. El asesor va a decidir si tiene una causa justificada y es elegible para una dispensa parcial o total, lo que significa que podría no tener que cooperar con algunos o todos los requisitos de sustento de menores en este momento.

## **Ir al Tribunal**

---

Se espera que usted asista a la audiencia de sustento de menores si su caso es remitido al tribunal. Un abogado asistirá a la audiencia para representar al Departamento de Servicios Sociales (Administración de Recursos Humanos (HRA) en NYC), la agencia que presenta la petición en nombre de los niños que reciben asistencia monetaria. Pero usted todavía debe estar preparado para responder algunas preguntas. Si su caso de asistencia monetaria o MAO cierra antes de la fecha de la audiencia, usted todavía debe asistir a la audiencia. El Juez de sustento de menores puede establecer la paternidad o la orden de sustento de menores si ambos padres están allí. Criar a un hijo es muy caro y ambos padres deberían compartir el costo.

## **¿Cuánto Puede Recibir de Sustento de Menores?**

---

- Los primeros \$100 (\$200 por dos o más niños) cobrados cada mes en sustento de menores actual se le enviarán además de su beneficio en efectivo. Esta es su bonificación o su pago temporal de transición y está disponible en su tarjeta EBT. En la mayoría de los casos, el resto del dinero cobrado se utiliza para reembolsar a HRA por sus beneficios en efectivo. Si ya tenía una orden de sustento de menores antes de solicitar los beneficios en efectivo, puede tener derecho a "pagos de moras familiares". Pregunte en su Centro de Empleo o a la trabajadora social de sustento de menores si eso aplica para usted.
- Cualquier pago de sustento de menores que reciba directamente del padre/ madre sin tutela, mientras está recibiendo asistencia monetaria, se debe devolver a HRA. Quedarse con estos pagos de sustento de menores se considera fraude de asistencia pública.
- Si el monto del sustento de menores cobrado es mayor que sus beneficios, usted podrá cerrar su caso de asistencia monetaria y todavía tener derecho a

beneficios SNAP (cupones para alimentos), Crédito fiscal por ingreso devengado (EITC) y beneficios de cuidado de menores y Medicaid.

## **Obtener Sustento de Menores una vez Se queda sin Asistencia Monetaria o MAO**

---

- Una vez que ya no reciba asistencia monetaria o MAO, todos los pagos del padre/madre sin tutela para sustento de menores actual se le enviarán a usted. Nos seguiremos asegurando de que los pagos se hagan de manera regular y a tiempo, sin costo para usted.
- En algunos casos, OCSE todavía tendrá derecho de quedarse con pagos de sustento de menores adeudados desde el tiempo cuando su familia estaba recibiendo asistencia monetaria. Esto solo ocurrirá después de que le paguen todo lo adeudado con base en a su orden de sustento de menores.
- Si no tenía una orden de sustento de menores mientras estaba recibiendo asistencia monetaria, pero ahora tiene información que nos ayude a cobrar sustento de menores para su familia, infórmenos de inmediato llamando a la Línea de ayuda de servicio al cliente de sustento de menores al 888-208-4485. Si somos capaces de localizar al padre/madre sin tutela, nos comunicaremos con usted para que vaya al Tribunal de familia y presente una petición para establecer una orden.

Los pagos de sustento de menores sumados a un trabajo y otros apoyos de trabajo —como el Crédito tributario por ingresos de trabajo (EITC), Programa de asistencia nutricional complementaria (SNAP; anteriormente conocido como cupones para alimentos), Medicaid, y el cuidado de menores subsidiado— le pueden ayudar a volverse financieramente independiente y mantener a su familia.

# Información de Contacto de Sustento de Menores

- Información general sobre el programa de sustento de menores
- Ayuda con su caso de sustento de menores, incluyendo cambio de dirección
- Proporcionar información que nos ayudará a cobrar el sustento de menores para su familia

## LLAME A:

Línea de ayuda de servicio al cliente de sustento de menores del estado de Nueva York

Hable con un representante

Lunes a viernes de 8:00 a. m. a 7:00 p. m.

Información automatizada

7 días a la semana/24 horas al día

888-208-4485

866-875-9975 TTY (personas con deficiencias auditivas)

Unidad de servicios de alcance de la Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores de la ciudad de Nueva York

Información sobre paternidad, prueba de ADN, eventos de alcance comunitario, y servicios de empleo

Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p. m.

929-221-5008

## VISITE

Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores de la ciudad de Nueva York

Oficina de Servicios al Cliente de OCSE

151 West Broadway, 4th Floor

New York, New York 10013

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 7:00 p. m.

Lleve un documento de identidad con foto

## ESCRIBA

Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores de la ciudad de Nueva York

PO Box 830

Canal Street Station

New York, NY 10013

## SITIOS WEB

División de Cumplimiento de Sustento de Menores (DCSE) del estado de NY  
[www.childsupport.ny.gov](http://www.childsupport.ny.gov)  
Oficina de Cumplimiento de Sustento de Menores de NYC  
[nyc.gov/hra/ocse](http://nyc.gov/hra/ocse)

# Ubicaciones de las Oficinas de Sustento de Menores

## PARA SOLICITAR SERVICIOS DE SUSTENTO DE MENORES

**LOS SOLICITANTES QUE RECIBEN ASISTENCIA MONETARIA.** Se le asignará automáticamente una cita para reunirse con un/a trabajador/a social de sustento de menores en una oficina de OCSE de un municipio si usted está solicitando o recibiendo asistencia monetaria o solo Asistencia médica (MAO). Todas las ubicaciones de oficinas en los municipios están abiertas de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m. Si tiene más información sobre el padre/madre sin tutela después de su entrevista, llame a la oficina donde tuvo su cita.

### BRONX

Oficina del municipio del Bronx  
Atiende al Bronx  
894 Garrison Avenue  
Bronx, NY 10474  
929-252-4100

### BROOKLYN

Oficina del municipio del Brooklyn  
Atiende a Brooklyn y Rockaways  
1 MetroTech Center, North, 6th Floor  
Brooklyn, NY 11201  
929-221-7620

### MANHATTAN

Oficina del municipio del Manhattan  
Atiende a Manhattan y a Staten Island  
115 Chrystie Street, 3rd Floor  
New York, NY 10002  
212-334-7604

### QUEENS

Oficina del municipio del Queens  
Atiende a Queens (excepto Rockaways)  
One Honeywell Street, 6th Floor  
Long Island City, NY 11101  
718-784-6979

### STATEN ISLAND

Los residentes de Staten Island reciben servicios en la Oficina del municipio de Manhattan

## TODOS LOS OTROS SOLICITANTES

Visite la Oficina de servicios de apoyo del tribunal de familia (FCSS) ubicada en el Tribunal de familia de su municipio si no está solicitando ni recibiendo asistencia monetaria o solo Asistencia médica (MAO). Todas las oficinas están abiertas de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 5:00 p. m.

### BRONX

Bronx County Family Court  
900 Sheridan Avenue, Lower Main Floor  
Bronx, NY 10451  
718-590-3924/3432

### BROOKLYN

Kings County Family Court  
330 Jay Street, 12th Floor  
Brooklyn, New York 11201  
718-246-7962/68

### MANHATTAN

New York County Family Court  
60 Lafayette Street, 1st Floor  
New York, NY 10013  
212-385-8218/19

### QUEENS

Queens County Family Court  
151-20 Jamaica Avenue, 4th Floor  
Jamaica, NY 11432  
718-725-3148/49

### STATEN ISLAND

Richmond County Family Court  
100 Richmond Terrace, Basement  
Staten Island, NY 10301  
718-720-2906

**PARA LOS PADRES QUE DESEEN AYUDA CON UN CASO EXISTENTE DE SUSTENTO DE MENORES.** Si necesita ayuda con su caso una vez tenga una orden de sustento de menores, incluyendo cambio de dirección, visite la Oficina de Servicios en Persona al Cliente de OCSE.

### OCSE CUSTOMER SERVICE WALK-IN CENTER

151 West Broadway, 4th Floor  
New York, NY 10013  
Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 07:00 p. m.



# Ejemplo De Una Orden De Sustento De Menores

Parte A

F.C.A. §§ 413, 416, 433, 438, 439, 440, 442-447, 471; Art.5-B

Leyes de la corte de familia que rigen la audiencia en el tribunal

4-7 11/2002

Número de formulario y fecha de emisión

En un término de la Corte de familia del estado de Nueva York, que tuvo lugar en y para el condado de Richmond, en 100 Richmond Terrace, Staten Island, NY 10301, el 4 de octubre de 2004

Dirección del tribunal y la fecha de la audiencia

Parte B

PRESENTE: Corte de familia, Juez de sustento de menores  
En el asunto de un procedimiento por sustento

**Padre con tutela**, SSN: XXX-XX-XXXX,  
Solicitante,

en contra de

**Padre con sin tutela**, SSN: XXX-XX-XXXX,

Demandado.

**File #: XXXXX**  
**NÚMERO DE LEGAJO**  
**DE CASOS PENDIENTES:**  
**F-XXXX-XX**  
**CSMS #: XXXXXXXXX**

Caso de sustento de menores e información de identificación del tribunal

**ORDEN DE SUSTENTO**

Tipo de orden

Partes involucradas

Parte C

AVISO: SU FALTA DE OBEEDIENCIA INTENCIONADA A ESTA ORDEN PUEDE RESULTAR EN ENCARCELAMIENTO POR FALTA DE APOYO O DESACATO CRIMINAL. SU FALTA DE OBEEDIENCIA A ESTA ORDEN PUEDE RESULTAR EN SUSPENSIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR, PROFESIONAL EMITIDA POR EL ESTADO, COMERCIO, LICENCIAS COMERCIALES Y OCUPACIONALES Y RECREATIVAS Y LICENCIAS DE DEPORTES Y PERMISOS E IMPOSICIÓN DE EMBARGOS SOBRE PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES Y PERSONAL.

LAS OBJECIONES ESPECÍFICAS ESCRITAS A ESTA ORDEN SE PUEDEN PRESENTAR CON ESTE TRIBUNAL EN UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBIÓ LA ORDEN EN EL TRIBUNAL O POR SERVICIO PERSONAL O SI LA ORDEN SE RECIBIÓ POR CORREO, EN UN PLAZO DE 35 DÍAS DEL ENVÍO POR CORREO DE LA ORDEN.

Presentar una objeción

Parte D

El solicitante antes mencionado habiendo presentado una petición en este tribunal el 22 de junio de 2004, alegando que el padre/madre sin tutela es responsable por el sustento de:

Nombre	Fecha de nacimiento
Nombre del menor	XX/XX/XXXX

**Padre/madre sin tutela** habiendo comparecido ante este tribunal para responder la petición, habiendo sido informado por el tribunal del derecho a un abogado y a mostrar por qué una orden de sustento y otra medida cautelar solicitada en la petición no se debe conceder; y el Padre/madre sin tutela habiendo admitido los alegados de la petición, y el asunto habiendo sido debidamente escuchado ante este tribunal

AHOR, después de examinar una solicitud y la investigación de los hechos y circunstancias del caso y después de escuchar las pruebas y los testimonios ofrecidos en relación con ello, el tribunal considera que: El padre/madre sin tutela es la parte sin tutela, cuya parte proporcional de la obligación de sustento básica del menor es \$XX.XX a la semana para el siguiente menor:

Registro de casos pendientes N.º F-XXXX-XX		
Nombre	Fecha de nacimiento	Número de Seguro Social
<b>Niño</b>	XX/XX/XXXX	

Y el tribunal encuentra además que:

la parte proporcional de la parte sin tutela la obligación de sustento de menores básica no es ni injusta ni inapropiada;

Fecha de vigencia de la orden de sustento de menores (Su fecha será diferente)

Parte E

El padre/madre sin tutela está actualmente desempleado; Situación de empleo del padre/madre sin tutela

AHOR, después de examinar una solicitud y la investigación de los hechos y circunstancias del caso y después de escuchar las pruebas y los testimonios ofrecidos en relación con ello, se

ORDENA Y SE EMITE FALLO que, con fecha de vigencia 28 de enero de 2005, el **padre/madre sin tutela** es responsable por el sustento de las siguientes personas y posee los suficientes medios y es capaz de ganar tales medios para proporcionar el pago de la suma de \$XX.XX semanales al **padre/madre** con tutela por cheque certificado o giro bancario pagadero a la Unidad de cobro de sustento, los pagos van a comenzar el 28 de junio de 2005, por y hacia el sustento de los hijos del **padre/madre** sin tutela asignados como sigue:

La persona que va a recibir los pagos de sustento de menores

**Continuación  
Parte  
E**

Nombre niños:  
**Niño**

N.º de Seguro Social

Fecha de nacimiento

Montó

XX/XX/XXXX

Total de sustento de menores:\$XX.XX semanal

Aviso para informar a la agencia de cualquier cambio en su residencia, empleo, etc.

SE ORDENA que el pagador, la parte con tutela y cualquier otra parte individual notifique de inmediato a la Unidad de cobro de sustento de cualquier cambio en la siguiente información: residencial y dirección de correo, número de seguro social, número de teléfono, número de licencia de conducir y nombre, dirección y número de teléfono de los empleadores de las partes y cualquier cambio en el seguro de salud beneficios, incluyendo cualquier terminación de beneficios, cambio en la aseguradora o prima del beneficio del seguro de salud o extensión y disponibilidad de beneficios existentes o nuevos y además

SE ORDENA que esta orden debe ser aplicable de conformidad con la Sección 5241 o 5242 de la Ley de práctica civil y reglas o de cualquier otra manera dispuesto por ley; y además

ORDENA QUE el padre/madre sin tutela pague gastos adicionales como sigue:

Gasto/beneficiario	Pago	Pagadero
No reembolsado relacionado con la salud/ <b>Padre/madre con tutela</b>	XX%	Via SCU
Cuidado de menores/ <b>Padre/madre con tutela</b>	XX%	Directo

Gastos además del monto de sustento de menores básico:  
 • Médico  
 • Cuidado de menores  
 • Educación

A dónde enviar los pagos hasta que lleguen a través de su empleo

**Parte  
F**

SE ORDENA ADEMÁS que todos los pagos pagaderos a través de la Unidad de cobro de sustento se deben enviar por correo a: Support Collection Unit, PO Box 15363, Albany, NY 12212- 5363;

SE ORDENA ADEMÁS que una copia de esta orden se proporcione inmediatamente por la Unidad de cobro de sustento al Registro de casos de órdenes de sustento de menores del estado de Nueva York establecido de conformidad con la Sección 111-b(4-a) de la Ley de servicios sociales, y además SE ORDENA que esta es una orden de sustento semanal por \$XX desde el 8/10/2004 hasta que se aumente el 28/1/2005.

Resumen de hallazgos del tribunal

Registro de casos pendientes N.º F-XXXX-XX

**Parte  
G**

NOTA: (1) ESTA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES SE DEBE AJUSTAR POR LA APLICACIÓN DE UN AJUSTE POR COSTO DE VIDA CUANDO LO INDIQUE LA UNIDAD DE COBRO DE SUSTENTO NO ANTES DE VEINTICUATRO MESES DESPUÉS DE QUE ESTA ORDEN SE EMITE, SE MODIFICA O SE AJUSTA, A LA SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA ORDEN O DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO (2) A CONTINUACIÓN. AL APLICAR UN AJUSTE POR COSTO DE VIDA POR INSTRUCCIONES DE LA UNIDAD DE COBRO DE SUSTENTO, SE ENVIARÁ UNA ORDEN AJUSTADA A LAS PARTES QUIENES, SI OBJETAN EL AJUSTE POR COSTO DE VIDA, DEBERÁN TENER TREINTA Y CINCO (35) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO DE CORREO PARA PRESENTAR UNA OBJECCIÓN ESCRITA AL TRIBUNAL QUE SE INDICA EN LA ORDEN AJUSTADA. AL RECIBIR LA OBJECCIÓN POR ESCRITO, EL TRIBUNAL DEBERÁ PROGRAMAR UNA AUDIENCIA EN LA CUAL LAS PARTES PUEDEN ESTAR PRESENTES PARA OFRECER EVIDENCIA LA QUE EL TRIBUNAL VA A CONSIDERAR AL AJUSTAR LA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE NORMAS DE SUSTENTO DE MENORES.

Ajuste por costo de vida (COLA)

(2) UN BENEFICIARIO DE ASISTENCIA FAMILIAR DEBE TENER UNA REVISIÓN Y AJUSTE DE LA ORDEN DE SUSTENTO DE MENORES POR INSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE COBRO DE SUSTENTO NO ANTES DE VEINTICUATRO MESES DESPUÉS DE QUE ESTA ORDEN SE EMITA, SE MODIFIQUE O AJUSTE SIN SOLICITUD ADICIONAL DE NINGUNA DE LAS PARTES. TODAS LAS PARTES RECIBIRÁN AVISO DE LOS HALLAZGOS DEL AJUSTE.

(3) CUANDO CUALQUIERA DE LAS PARTES FALLA EN PROPORCIONAR Y ACTUALIZAR CUALQUIER CAMBIO, A LA UNIDAD DE COBRO DE SUSTENTO CON UNA DIRECCIÓN ACTUAL A LA CUAL SE PUEDE ENVIAR UNA ORDEN AJUSTADA COMO LO REQUIERE EL ARTICULO 443 DE LA LEY DEL TRIBUNAL DE FAMILIA, EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSTENTO CONTENIDO EN EL MISMO SE VENCERA Y ADEUDARÁ EN LA FECHA EN QUE SE VENCE EL PRIMER PAGO BAJO LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE SUSTENTO QUE FUE REVISADA Y AJUSTADA EN O DESPUÉS DE LA FECHA DE VIGENCIA DE LA ORDEN, INDEPENDIENTEMENTE DE SI LA PARTE RECIBIÓ O NO UNA COPIA DE LA ORDEN AJUSTADA.

**Fechado:** 4 de octubre de 2004      REGÍSTRERE

**Tribunal de familia, Juez de sustento de menores**

Nombre y sello del Juez de sustento de menores

**Marque la casilla que corresponde:**

- Orden enviada el [especificar fecha(s) y a quién se envió por correo]: \_\_\_\_\_
- Orden recibida en el tribunal el [especificar fecha(s) y a quién se entregó]: \_\_\_\_\_

# GLOSARIO DE TÉRMINOS CLAVE

## A

**ABSENT PARENT/PADRE AUSENTE** | Persona que está ausente del hogar y es legalmente responsable de proporcionar apoyo financiero para un hijo dependiente. (También se le conoce como el padre/madre sin tutela, el padre/madre no residente, y el demandado en un caso en tribunales).

**ACCRUAL/ACUMULACIÓN** | Suma de pagos por sustento de menores que están vencidos.

**ACKNOWLEDGMENT OF PATERNITY (AOP) /ACEPTACIÓN DE PATERNIDAD** | Formulario que establece la paternidad (legal) de un hijo por medio de un proceso voluntario, sin acudir a tribunales. Deben llenarlo y firmarlo ambos padres.

**ADDITIONAL AMOUNT /MONTO ADICIONAL** | También llamado "Add Amount". Monto que debe pagarse por ejecución de los ingresos además de la obligación ordinaria de sustento de menores, con el fin de satisfacer la morosidad sobre una cuenta.

**ADJOURNMENT/APLAZAMIENTO** | Aplazamiento temporal de la audiencia hasta una fecha específica en el futuro.

**ADMINISTRATIVE PROCESS/PROCESO ADMINISTRATIVO** | Método por el cual la OCSE fuerza el cumplimiento de órdenes de sustento en lugar de hacerlo mediante tribunales y jueces.

**AFFIDAVIT/DECLARACIÓN JURADA** | Declaración escrita de hecho realizada voluntariamente bajo juramento.

**ALLOCATED CHILD SUPPORT ORDER/ORDEN PRORRATEADA DE SUSTENTO DE MENORES** | Orden que detalla cada parte de la orden (hijos, cónyuge) con un monto específico asignado para cada dependiente.

**AMEND/ENMENDAR** | Cambio a un documento legal.

**ARREARS/MORAS** | Monto de sustento de menores que está vencido y sin pagar.

**ASSIGNMENT OF SUPPORT RIGHTS/CESIÓN DE DERECHOS DE SUSTENTO** | La persona acuerda devolverle al Estado cualquier derecho a pagos por sustento de menores que se hayan acumulado mientras se recibía asistencia monetaria, a cambio de asistencia monetaria y otros beneficios.

## **B**

**BASIC CHILD SUPPORT OBLIGATION/OBLIGACIÓN BÁSICA DE SUSTENTO DE MENORES** | Monto de la orden de sustento de menores con base en un porcentaje fijo del ingreso de los padres, antes de que se agregaran el apoyo médico y los gastos de cuidado de los hijos y/o gastos por educación.

**BONUS PAYMENT/PAGO DE BONIFICACIÓN** | Los beneficiarios de asistencia monetaria con órdenes de sustento de menores pueden recibir hasta \$100 al mes (\$200, en caso dos o más hijos reciban sustento de menores) del sustento de menores cobrado en el mismo mes en que se adeuda. (Vea también Pago de pase)

**BURDEN OF PROOF/CARGA DE PRUEBA** | Deber de una parte en producir el mayor peso en evidencia sobre un punto en cuestión.

## **C**

**CASH ASSISTANCE /ASISTENCIA MONETARIA** | Beneficio del gobierno que proporciona apoyo financiero para personas de muy bajos ingresos y sus familias, administrado en la Ciudad de Nueva York por la HRA (Administración de Recursos Humanos). Se proporciona Asistencia Monetaria electrónicamente a clientes mediante EBT (Transferencia electrónica de beneficios).

**CASH UNDERTAKING/GARANTÍA EN EFECTIVO** | Como resultado de una audiencia en tribunales, a un padre sin custodia se le puede ordenar que pague un depósito en efectivo a la Unidad de Cobros de Sustentos de la OCSE por un valor de hasta tres años de pagos de sustento de menores. Se pueden tomar los pagos de este depósito, en caso el padre sin tutela incumpla en el pago del sustento con regularidad.

**CHANGE OF CIRCUMSTANCES/CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS** | Cambio inesperado en la situación financiera del padre sin tutela debido a lesiones,

enfermedad o pérdida repentina de empleo que afecta su habilidad de pagar su sustento de menores ordenado por tribunales; motivos para entablar una modificación a la baja en tribunales.

**CHANGE OF PAYEE /CAMBIO DE BENEFICIARIO DEL PAGO** | Permite que los pagos privados de sustento de menores se envíen a la OCSE para su trámite, anotación de registros, distribución y cumplimiento.

**CHILD SUPPORT STANDARDS ACT (CSSA) /LEY SOBRE ESTÁNDARES PARA EL SUSTENTO DE MENORES** | Legislación aprobada en 1989 para hacer que las órdenes de sustento de menores sean justas y congruentes en todo el Estado de Nueva York al estandarizar la fórmula para calcular las órdenes básicas de sustento de menores.

**COLA** | Ajuste por costo de vida. Aumento a una orden de sustento de menores, sin una audiencia en tribunales; COLA se basa en cambios en el Índice de Precios al Consumidor para Áreas Urbanas (CPI-U), que lleva registro de los gastos de sustento diario, como alimentación, vestuario, vivienda, etc.

**CONCURRENT JURISDICTION/JURISDICCIÓN SIMULTÁNEA** | Una orden que permite que más de un tribunal tome decisiones acerca de una orden de sustento de menores y su modificación. Esto puede suceder con el Tribunal Supremo del Estado de Nueva York y el Tribunal de familia.

**CONSUMER CREDIT PROTECTION ACT (CCPA)/LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN CREDITICIA AL CONSUMIDOR** | La ley federal que limita el monto que se puede retener de las ganancias; aquí se toma en consideración: el ingreso neto después de que se retienen los impuestos obligatorios; el monto de moras adeudadas y si una familia adicional está recibiendo apoyo financiero.

**COURT ORDER/ORDEN DE TRIBUNALES** | Documento legalmente vinculante que emite un tribunal de ley. Una orden de tribunal relacionada con el sustento de menores incluirá con qué frecuencia, con qué monto, por cuánto tiempo y qué clase de sustento debe pagar el padre sin tutela y si un empleador debe retener el sustento de su salario.

**CPI-U** | Índice de Precios al Consumidor para Áreas Urbanas (CPI-U). Hace un seguimiento de los precios de los artículos como alimentos, ropa y vivienda sobre una base anual. Los Ajustes al Costo de Vida (COLA) se basan en los cambios anuales en el CPI-U.

**CUSTODIAL PARENT (CP)/PADRE O MADRE CON TUTELA** | Padre/madre, pariente o tutor que viva con el hijo o los hijos y sea el encargado principal de su cuidado.

**CUSTODY/TUTELA** | Determinación legal que establece con quién deberá vivir el hijo: la madre, el padre u otro adulto.

## **D**

**DECREE/DECRETO** | Decisión judicial de un tribunal.

**DEFAULT ORDER/ORDEN DE INCUMPLIMIENTO** | Orden de sustento de menores emitida cuando el padre sin tutela incumple en proporcionar suficiente información o incumple en comparecer ante el tribunal y se ha proporcionado constancia de entrega de citación.

**DELINQUENCY/MOROSIDAD** | Monto de dinero adeudado sobre un caso de sustento de menores pero que no se ha pagado.

**DEPENDENT/DEPENDIENTE** | Un menor que está al cuidado de alguien más. La mayoría de los menores que son elegibles para sustento de menores son dependientes.

**DIRECT PAY ORDER/ORDEN DE PAGO DIRECTO** | La orden de sustento de menores es pagadera directamente del padre sin tutela al padre que tiene la tutela.

**DISBURSEMENT/DESEMBOLSO** | El pago de fondos de sustento de menores cobrados para los padres con tutela o para el Departamento de Servicios Sociales, si el cliente está recibiendo asistencia monetaria.

**DISMISSAL WITHOUT PREJUDICE /DESESTIMACIÓN SIN PREJUICIO** | Se desestima la petición ahora, pero puede retomarse en una fecha posterior en el tribunal. Por ejemplo, no hay servicio de citaciones.

**DISMISSAL WITH PREJUDICE/DESESTIMACIÓN CON PREJUICIO** | Se ha determinado que los hechos de una petición no tienen mérito y que el caso está absolutamente desestimado desde el tribunal. Por ejemplo: el ADN comprueba que el demandado no es el padre biológico.

**DISPOSABLE INCOME /INGRESO MARGINAL** | Monto del ingreso que queda después de impuestos y de las deducciones de Medicare, FICA, y pagos del plan de jubilación.

**DNA TEST/PRUEBA DE ADN** | Análisis de factores heredados para determinar si un hombre en particular es el padre del menor; las muestras de ADN se toman de la parte interior de la mejilla del padre, de la madre y del menor, al emplear un hisopo de diseño especial.

**DOCKET NUMBER/NÚMERO DE LEGAJO** | Número asignado por el tribunal para identificar el caso.

## **E**

**EBT (Electronic Benefit Transfer)/Transferencia Electrónica de Beneficios** | Método por el cual la Oficina de Asistencia Temporal y a Discapacitados (OTDA) del Estado de Nueva York entrega beneficios monetarios y de SNAP (cupones de alimentos) a los beneficiarios. Se logra acceso a los beneficios por medio de una tarjeta de identificación y un NIP.

**EMANCIPATED/INDEPENDIZADO** | Un hijo que no vive con sus padres y que tiene una fuente de ingreso, se encuentra en el ejército o está casado.

**ENFORCEMENT/EJECUCIÓN EL CUMPLIMIENTO** | Aplicación de recursos para obtener el pago de una obligación de apoyo médico o de sustento de menores contenida en una orden de sustento de menores. Los ejemplos de recursos incluyen confiscación de bienes, suspensión de la licencia de conducir, denegación del pasaporte de EE. UU., etc.

**ESTABLISHMENT/ESTABLECIMIENTO** | Proceso de comprobar la paternidad u obtener una orden de tribunal para que se implemente una obligación de sustento de menores.

## **F**

**FAMILY COURT SUPPORT SERVICES (FCSS)/SERVICIOS DE SUSTENTO DEL TRIBUNAL DE FAMILIA (FCSS)** | División de la OCSE que maneja la admisión de casos de sustento de menores con asistencia local no monetaria.

**FAMILY SUPPORT ACT/LEY DE SUSTENTO FAMILIAR** | Ley aprobada en 1988 que obliga por mandato a la retención inmediata de sueldos sobre órdenes de sustento de menores y les exige a los estados usar pautas para decidir el monto del sustento para cada familia.

**FEDERAL PARENT LOCATOR SERVICE (FPLS)/SERVICIO FEDERAL DE LOCALIZADOR DE PADRES** | Servicio computarizado de la red nacional de ubicaciones que ayuda a los estados a ubicar a padres sin tutela al relacionar información de la base de datos; el FPLS puede proporcionar información útil para establecer la custodia, paternidad y sustento de menores, así como para asuntos de adopción y crianza temporal.

**FINANCIAL DISCLOSURE AFFIDAVIT/DECLARACIÓN JURADA DE DIVULGACIÓN FINANCIERA** | Documento proporcionado a ambas partes en un caso de sustento de menores, que solicita información detallada financiera, salarial y de gastos. Los tribunales la usan para determinar el sustento de menores, apoyo médico, cuidado del menor, y otras partes de la orden de sustento de menores.

**FINDINGS OF FACT/AVERIGUACIONES DE HECHOS** | Notas y cálculos utilizados por el Juez de Familia en el establecimiento de una orden de sustento de menores.

## **G**

**GARNISH/EMBARGO** | Procedimiento legal bajo el cual parte de los salarios o bienes de una persona se retienen para el pago de una deuda, tal como el sustento de menores.

**GOOD CAUSE/BUENA CAUSA** | Motivo legal para que un solicitante o beneficiario de Asistencia Monetaria se excuse de cooperar con el sustento de menores.

## **H**

**HEARING/AUDIENCIA** | Procedimiento legal que se realiza delante de un juez. Al juez en la audiencia de sustento de menores se le conoce como Juez de Familia.

## **I**

**INCOME/INGRESOS** | Cualquier forma regular de pago a una persona, sin importar la fuente, que incluye salarios, comisiones, bonificaciones, seguro por desempleo, compensación al trabajador, discapacidad, pensión, o interés. Los

beneficios por Asistencia Monetaria y el Ingreso complementario de seguridad (SSI) no se consideran ingresos.

**INCOME EXECUTION (IEX)/EJECUCIÓN DEL INGRESO** | Proceso administrativo por el cual los pagos por sustento de menores de un padre sin tutela se deducen directamente de sus salarios u otro ingreso y se envían a la Unidad de Cobros de Sustento de Menores. Se les puede conocer como retención o embargo de sueldos o deducciones de nómina.

**INTERCEPT/INTERCEPCIÓN** | Método para proteger el sustento de menores al tomar una parte de los pagos que no provienen de salarios y que se realicen a un padre sin tutela. Los pagos que no provienen de salarios sujetos a intercepción incluyen reembolsos de impuestos y ganancias de loterías.

**INTERSTATE CASES/CASOS INTERESTATALES** | Casos en que el hijo dependiente y el padre sin tutela viven en diferentes estados y en los que están involucrados ambos estados en alguna actividad del caso de sustento de menores, tal como su establecimiento o forzar el cumplimiento.

## J

**JOB CENTER/CENTRO DE TRABAJO** | Punto de entrada para personas que buscan asistencia monetaria. Proporciona acceso en el lugar a la búsqueda de trabajos, capacitación y colocación, así como beneficios como Medicaid y SNAP (cupones para alimentos). La OCSE recibe remisiones a Centros de Trabajo para clientes a quienes se les exige cooperar con el programa de sustento de menores.

**JUDGMENT/FALLO** | Decisión oficial o determinación de un juez o Juez de Familia.

**JURISDICTION/JURISDICCIÓN** | La autoridad legal que tiene una agencia administrativa sobre personas en particular y sobre ciertos tipos de casos, usualmente en un área geográfica definida.

## L

**LEGAL FATHER/PADRE LEGAL** | Hombre a quien la ley reconoce como el padre de un menor. Con el fin de que se le reconozca como el padre legal, debe establecerse la paternidad, en caso los padres no estén casados entre sí.

**LIEN/GRAVAMEN** | Reclamo sobre una propiedad para evitar que se venda y transfiera hasta que no esté saldada una deuda.

**LOCATE/LOCALIZAR** | Proceso por el cual se determina a un padre sin tutela, para fines de establecer la paternidad y establecer o forzar el cumplimiento de una obligación de sustento de menores.

**LONG ARM JURISDICTION/JURISDICCIÓN DE LARGO ALCANCE** | Estipulación legal que permite que un estado reclame la jurisdicción personal sobre alguien que vive en otro estado.

**LOTTERY INTERCEPT/INTERCEPCIÓN DE LA LOTERÍA** | Proceso por el cual se envían las ganancias de premios de lotería de un padre sin tutela a la Oficina de Sustento de Menores para satisfacer sus obligaciones de sustento vencidas.

## **M**

**MEDICAL ASSISTANCE (MEDICAID) ONLY (MAO)/SOLO ASISTENCIA MÉDICA (MEDICAID)** | Forma de asistencia pública que suministra beneficios a beneficiarios solamente en forma de asistencia médica, en lugar de ayuda financiera.

**MEDICAL SUPPORT/APOYO MÉDICO** | Estipulación legal para cobertura médica a incluirse en una orden de sustento de menores.

**MODIFICATION PETITION/PETICIÓN DE MODIFICACIÓN** | Solicitud formal escrita para un tribunal en donde se solicita cambio en una orden existente de sustento de menores.

**MONEY JUDGMENT/FALLO MONETARIO** | Monto específico de moras establecido por el Juez de Familia, en un fallo formal, que acumula 9% de interés anual. Un fallo monetario puede presentarse en la Oficina del Secretario del Tribunal.

## **N**

**NATIONAL MEDICAL SUPPORT NOTICE (NMSN)/AVISO DE APOYO MÉDICO NACIONAL** | Aviso enviado al empleador del padre sin tutela que requiere que se suministre la cobertura de seguro médico, donde esté disponible.

**NEW HIRE REPORTING/INFORME DE NUEVAS CONTRATACIONES |**

Programa que requiere que todos los empleadores informen sobre empleados recién contratados al Directorio de Nuevas Contrataciones del Estado de Nueva York para posibles medidas para forzar el cumplimiento de las obligaciones de sustento de menores y de apoyo médico por medio de deducciones de salarios.

**NONCUSTODIAL PARENT (NCP)/PADRE SIN TUTELA |** Padre que no vive con el hijo menor y que no es el encargado principal de su cuidado.

**NOTARIZE/NOTARIZAR |** Certificar algo, tal como una firma, en documento legal para indicar que es auténtica y legítima al adherirle un sello y firma.

**NUNC PRO TUNC |** Expresión en latín que significa ‘ahora en lugar de entonces’; se refiere a cambiar la fecha de una orden, fallo o presentación de un documento retroactivamente a una fecha anterior.

**O**

**OBJECTION/OBJECCIÓN |** Reclamo escrito, en que se está en desacuerdo con rubros específicos de una orden. Se debe presentar en un plazo de 30 días luego de la recepción de la orden.

**OBLIGATION AMOUNT/MONTO DE LA OBLIGACIÓN |** El monto del sustento de menores que se le exige pagar al padre sin tutela.

**OFFICE OF CHILD SUPPORT ENFORCEMENT (OCSE)/OFICINA DE SUSTENTO DE MENORES |** División de la Administración de Recursos Humanos responsable de obtener y forzar el cumplimiento de órdenes de sustento de menores para familias que viven en la Ciudad de Nueva York.

**ORDER/ORDEN |** Instrucción escrita y firmada de un Juez de familia o juez.

**ORDER OF FILIATION/ORDEN DE FILIACIÓN |** Orden de tribunal que establece a un padre legal.

**ORDER OF PROTECTION/ORDEN DE PROTECCIÓN |** Directiva de un tribunal que prohíbe contactos/comunicaciones de una parte a la otra.

**ORDER ON CONSENT/ORDEN SOBRE CONSENTIMIENTO |** Orden que acuerdan ambas partes en una acción. En una audiencia de sustento de menores,

los padres pueden acordar un monto para una orden que sea distinto al de las pautas de la Ley sobre Estándares para el Sustento de Menores.

## **P**

### **PARENT LOCATOR SERVICES/SERVICIOS DE LOCALIZADOR DE PADRES |**

Red computarizada de las bases de datos del estado que se usan para ubicar a demandados en casos de sustento de menores.

**PARTY/PARTE |** Persona u organización directamente implicada en un asunto legal.

**PASS-THROUGH PAYMENT/PAGO DE PASE |** Los beneficiarios de Asistencia Monetaria con órdenes de sustento de menores pueden recibir hasta \$100 por mes (\$200, en caso dos o más hijos reciban sustento de menores) del sustento de menores cobrado en el mismo mes en que se adeuda; también se conoce como pago de bonificación u “omisión” de sustento de menores.

**PATERNITY/PATERNIDAD |** Determinación legal de paternidad. Se debe establecer la paternidad antes de que se pueda ordenar el sustento de menores o el apoyo médico.

**PATERNITY PETITION/PETICIÓN DE PATERNIDAD |** Solicitud escrita formal a una corte para que exija acción judicial para determinar la paternidad legal de un hombre específico para un menor específico.

**PAYEE/BENEFICIARIO DEL PAGO |** Persona u organización en cuyo nombre se paga monto monetario de sustento de menores, (por ejemplo, una abuela).

**PAYOR/PAGADOR |** Persona que efectúa un pago, usualmente un padre/madre sin tutela o alguien que actúe en su nombre. Se conoce también como el obligado.

**PETITION/PETICIÓN |** Solicitud escrita formal a un tribunal para iniciar una acción de tribunales.

**PETITIONER/SOLICITANTE |** Persona u organización que presenta una solicitud formal para iniciar una acción en tribunales.

**PIN/NIP |** Número de identificación personal. Número único de identificación asignado a clientes con el fin de tener acceso a su información de cuenta de

sustento de menores desde el sitio web de sustento de menores del Estado de Nueva York ([childsupport.ny.gov](http://childsupport.ny.gov)) y línea de ayuda (888-208-4485).

**POVERTY LEVEL/NIVEL DE POBREZA** | Nivel de ingresos que se considera demasiado bajo para costear las necesidades de la vida, de acuerdo con el gobierno federal. El nivel de pobreza de 2016 para una sola persona es \$11,880. Para cada persona adicional en la familia se agrega \$4,160.

**PROPERTY EXECUTION (PEX)/EJECUCIÓN DE PROPIEDADES** | Proceso administrativo por el cual la Oficina de Sustento de Menores (OCSE) confisca los bienes financieros, usualmente cuentas bancarias, de un padre sin tutela que se encuentra en mora en el pago de sustento de menores.

**PRO RATA SHARE/CUOTA PRORRATEADA** | La parte del monto total que paga cada padre por rubros incluidos en la orden de sustento de menores, como cuidado del menor o gastos médicos no reembolsados.

**PRO SE** | Expresión en latín que significa 'por uno mismo'; alguien que se representa a sí mismo en tribunales sin un abogado.

**PUTATIVE FATHER REGISTRY (PFR) (Registro De Padres Putativos)** | Registro de padres que mantiene el Estado de Nueva York. Como ejemplos de documentos que se almacenan en el PFR tenemos Reconocimientos de Paternidad (AOP), órdenes de tribunal que establecen paternidad y declaraciones no legalmente vinculantes referentes a paternidad. Se puede consultar al PFR sobre aspectos de herencias, adopción, y cualesquiera otros asuntos legales que requieran notificación al padre de un menor.

## **R**

**RECIPIENT/BENEFICIARIO** | Persona u organización que recibe fondos de sustento o beneficios de asistencia pública, que incluyen asistencia monetaria, SNAP (cupones de alimentos), Medicaid, etc.

**RECIPROCITY/RECIPROCIDAD** | Relación en la que un estado o país concede ciertos privilegios a otros estados o países a condición de que reciban el mismo privilegio.

**RELIEF/DESAGRAVIO** | Subsanación legal.

**RESPONDENT/DEMANDADO** | Persona que responde a la petición: es decir, cualquiera de las partes contra la que se presenta petición de desagravio.

**RETROACTIVE SUPPORT/SUSTENTO RETROACTIVO** | Sustento de menores que se ordena para pago retroactivo a una fecha pasada, usualmente la fecha en que se presentó la petición. El sustento retroactivo crea una deuda inmediata.

## **S**

**SANCTION/SANCIÓN** | Penalización por infracción o falta de cooperación. En la OCSE, se refiere a una reducción de beneficios impuestos sobre un cliente de Asistencia Monetaria por no cooperar con requerimientos de sustento de menores.

**SELF- SUPPORT RESERVE/RESERVA DE SUSTENTO PROPIO** | Factor en el cálculo de sustento de menores en el Estado de Nueva York cuando cualquiera de los padres está en o cerca del nivel de pobreza; la reserva de sustento propio es 135% del nivel federal de pobreza. La reserva de sustento propio para 2016 es \$16,038.

**STEP** | Programa de ayuda a través del empleo. Ofrece capacitación y colocación laboral para padres sin tutela que no pueden pagar sustento de menores debido a que están desempleados o tienen trabajos de baja paga. Pueden hacerse remisiones a STEP en la audiencia de sustento de menores.

**STIPULATION/ESTIPULACIÓN** | Acuerdo escrito entre las partes en bandos opuestos de un caso.

**SUMMONS/CITACIÓN** | Aviso que indica que se ha iniciado una acción contra el beneficiario. Una citación para una audiencia de sustento de menores le indicará al padre en qué lugar y cuándo presentarse y qué información llevar.

**SUPPORT COLLECTION UNIT (SCU)/UNIDAD DE COBROS DE SUSTENTO** | División de la Oficina de Sustento de Menores responsable del cobro, supervisión, y desembolso de pagos de sustento de menores.

**SUPPORT MAGISTRATE/JUEZ DE FAMILIA** | Abogado, nombrado por el Tribunal de familia local, que puede escuchar testimonio y tomar decisiones en casos de sustento de menores.

**SUPPORT ORDER/ORDEN DE SUSTENTO** | Orden emitida por un tribunal que establece una obligación de sustento de menores. Las órdenes de sustento pueden ser temporales o definitivas y estar sujetas a modificación. Las órdenes de sustento pueden incluir apoyo monetario o médico, cuidado del menor, gastos de educación y pago de moras, intereses, multas, y otras formas de desagravio.

## **T**

### **TAX REFUND OFFSET/COMPENSACIÓN DE REEMBOLSO DE IMPUESTOS** |

Proceso por el cual se retienen los reembolsos de impuestos federales o estatales de un padre sin tutela para satisfacer una deuda de sustento de menores.

**TERMINATE AN ORDER/CADUCAR UNA ORDEN** | Finalizar una obligación actual; en caso de haber una fecha final en vigor de una orden de sustento de menores. Aun así, deben pagarse las moras.

## **U**

**UIFSA** | Ley de Sustento Familiar Interestatal Uniforme. Ley federal promulgada en 1996 para facilitar el proceso de recepción de pagos de sustento de menores más allá de las fronteras estatales. Les exige a los estados cooperar entre sí para obtener y forzar el cumplimiento de órdenes de sustento de menores; permite a los estados promulgar 'Retenciones directas del ingreso' con empleadores de otros estados; evita que varias órdenes de sustento de menores sean usadas para el mismo caso en diferentes estados.

## **V**

**VACATE AN ORDER/ANULAR UNA ORDEN** | Dejar sin efecto una orden anterior, como si no hubiera existido.

## **W**

**WAGE WITHHOLDING/RETENCIÓN DE SUELDOS** | Deducción automática del ingreso que se inicia tan pronto como se envíe un aviso de IEX (Ejecución del ingreso) al empleador.

**WILLFUL NON-PAYMENT/FALTA DELIBERADA DE PAGO** | El padre/madre sin tutela incumple deliberadamente en pagar el sustento de menores ordenado por un tribunal aun cuando él/ella puede costearlo.



**Bill de Blasio**  
Alcalde

---

**Administración de  
Recursos Humanos**  
Departamento de  
Servicios Sociales

**Steven Banks**  
Comisionado



NYCHRA

YouTube HRA NYC



NYCHRA

BRC 940 (S)

Rev. 07/2016

© Derechos de autor 2015, La Ciudad de Nueva York, Administración de Recursos Humanos /Departamento de Servicios Sociales. Para obtener permiso para reproducir todo o parte de este material comuníquese a la Administración de Recursos Humanos de la Ciudad de Nueva York.